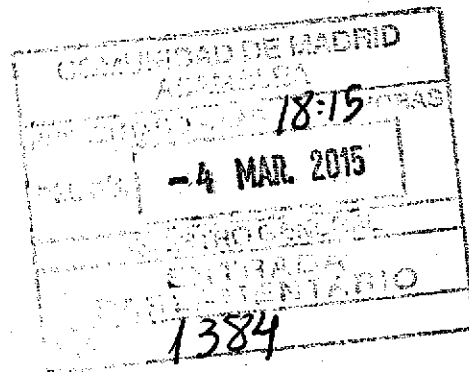




**Comunidad de Madrid**



EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Freire Campo, que se relaciona a continuación:

- **PI 270/15 R 723**

Madrid, 2 de marzo de 2015

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/076062.9/15 Fecha: 04/03/2015 14:02  
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.  
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID





## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

PI 270/15 R 723

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Copia del contrato firmado la empresa IDC Salud con las condiciones para la apertura del Hospital de Collado Villalba

### **RESPUESTA:**

Se adjunta la documentación solicitada.

Madrid, 25 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid


ADDENDA Nº 4 AL CONTRATO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2010, DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DENOMINADO: "ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE COLLADO VILLALBA, ALPEDRETE, MORALZARZAL, CERCEDILLA, NAVACERRADA, LOS MOLINOS, BECERRIL DE LA SIERRA Y COLLADO MEDIANO", SUSCRITO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y LA EMPRESA CAPIO-VILLALBA, S.A. (HOY IDCSALUD VILLALBA, S.A.)

En Madrid, a 10 de octubre de 2014


### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, en calidad de Consejero de Sanidad, nombrado por Decreto 4/2014, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, de 27 de enero, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que tal nombramiento le confieren.

De otra parte, D. Juan Carlos González Acebes con D.N.I. número 9.227.231-F, actuando en nombre y representación de IDCSalud Villalba, S.A., (CIF: A86012424), con domicilio en Calle María de Molina, 54, Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de concesión de poderes otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Luis Enrique García Labajo, el 28 de julio de 2010, bajo el número 610 de su protocolo

 Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectiva para formalizar la presente MODIFICACIÓN del contrato de Gestión de Servicio Público en la modalidad de concesión denominado: "ATENCIÓN ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE COLLADO VILLALBA, ALPEDRETE, MORALZARZAL, CERCEDILLA, NAVACERRADA, LOS MOLINOS, BECERRIL DE LA SIERRA Y COLLADO MEDIANO".

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

 PRIMERO.- Mediante Acuerdo de 22 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno autorizó la celebración del contrato de Gestión de Servicio Público en la modalidad de concesión denominado: "ATENCIÓN ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE COLLADO VILLALBA, ALPEDRETE, MORALZARZAL, CERCEDILLA, NAVACERRADA, LOS

MOLINOS, BECERRIL DE LA SIERRA Y COLLADO MEDIANO", por cuantía indeterminada, aprobando el gasto por importe de 1.817.159.950,20 €, una vez conocida la oferta seleccionada, en su reunión de 29 de julio de 2010

**SEGUNDO.-** La adjudicación definitiva se produjo por Orden del Consejero de Sanidad de 1 de septiembre de 2010 a favor de la agrupación de licitadores Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, S.A., Hospital Sur, S.L.U.; Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A., y F.Fowart, S.L.P., que constituyeron la sociedad concesionaria CAPIO VILLALBA, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de agosto de 2010, hoy denominada IDCSalud Villalba, S.A., según se acredita en escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre cambio de denominación de la mercantil Sociedad Capiro Villalba S.A., de 22 de abril de 2013, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis-Enrique García Labajo con el número 580 de su protocolo.

**TERCERO.-** El contrato fue suscrito por la Consejería de Sanidad y la Sociedad Concesionaria el 1 de octubre de 2010, por un importe de 1.817.159.950,20 € y un plazo de ejecución de 30 años.

**CUARTO.-** El contrato suscrito ha sido modificado mediante la adenda nº 1, formalizada entre la Sociedad Concesionaria y la Consejería de Sanidad el 1 de octubre de 2012, en la que se determinó que el hospital sería entregado a la Administración el 1 de enero de 2013, y que su puesta en servicio y consecuente comienzo de la prestación de asistencia sanitaria se posponía al 15 de diciembre de 2013. Se estableció que durante el período transitorio la Sociedad Concesionaria recibiera un pago mensual de 775.591,78 € (IVA excluido).

Esta modificación supuso una disminución en el precio del contrato de 74.977.342,81 €, ascendiendo el importe total del contrato una vez modificado a la cantidad de 1.742.182.607,39 €. Se estableció que la cantidad a abonar durante el período transitorio sería revisada de conformidad con lo estipulado en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012, se aprobó un mayor gasto del contrato como consecuencia de la regularización del impuesto sobre el valor añadido para adecuarlo al Decreto Ley 20/2010, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establecía que el tipo impositivo del 8%, que era el aplicable a la cantidad máxima anual (CMA) del contrato que debía percibir el adjudicatario por los servicios no sanitarios prestados, pasaría a ser del 10%.

Y otro gasto consecuencia de reajustar las anualidades del contrato debido al retraso en su formalización respecto de la fecha inicialmente prevista, incrementando la anualidad de 2040 en la cantidad de 5.613.526,90 €. Ello que supuso un incremento del contrato de 14.071.828,61 €, ascendiendo su precio a la cantidad de 1.756.254.436 €.

**SEXTO.-** El de 5 de marzo de 2013, se formaliza la adenda número 2 del contrato en la que se minoró el pago mensual a abonar al adjudicatario durante el período transitorio, para adecuarlo a la propuesta de la sociedad concesionaria de no realizar la totalidad de la inversión del mobiliario no clínico e informático para evitar su obsolescencia, quedando la retribución mensual, desde la puesta a disposición del hospital hasta el 31 de octubre de 2013 en la



## Comunidad de Madrid

cantidad de 757.272,05 € (IVA excluido), suponiendo esta modificación una disminución del precio del contrato de 201.517,03 €, quedando el precio del contrato en 1.756.052.918,97 €.

**SEPTIMO.-** El 15 de julio de 2013 se aprobó una minoración de la anualidad 2013 en la cantidad de 1.841.727,15 € para adecuarla a la entrega efectiva del Hospital que se produjo el 8 de marzo de 2013, quedando el precio del contrato en 1.754.211.191,82 €.

**OCTAVO.-** Mediante Orden del Consejero de Sanidad de 13 de diciembre de 2013, se aprobó la tercera modificación del contrato consistente en aplazar la puesta en funcionamiento del Hospital hasta el 27 de diciembre de 2014, fijando una retribución mensual para el período transitorio de 719.401,80 € (IVA excluido), lo que supuso una minoración del contrato adjudicado de 57.955.886,92 €, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de 1.696.255.304,90 €.

**NOVENO.-** El 1 de octubre de 2014 el Consejero de Sanidad acuerda el inicio de la cuarta modificación del contrato para adelantar la puesta en servicio del Hospital al día 13 de octubre de 2014, siendo autorizado el mayor gasto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2014 y aprobada por el órgano de contratación el 10 de octubre de 2014; además se excluye, de conformidad con el pronunciamiento de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de octubre de 2013 la aplicación del IVA a la CMA a abonar al adjudicatario durante la ejecución del contrato; habiéndose contemplado, para el cálculo de la retribución del concepto "A" que el número de tarjetas individuales sanitarias por municipio de residencia a 31 de diciembre de 2013 asciende a 111.915, según se acredita mediante certificado del Director General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de 4 de septiembre de 2014.

**DECIMO.-** El adjudicatario durante el período transitorio será retribuido por la cantidad de 15.185.245,53 €, correspondiente al pago desde el 8 de marzo de 2013 hasta el 12 de octubre de 2014, en dicha cantidad está incluida las dos revisiones de precios producida durante el período transitorio.

**UNDECIMO.-** Habiéndose aprobado el 8 de marzo de 2013 por el órgano de contratación el Acta de Comprobación de las obras de construcción y equipamiento del Hospital y el 10 de mayo de 2013 el precio final reconocido de las obras, equipamiento y mobiliario por importe de 76.130.506,23 €, de los cuales 1.665.667 € corresponden al mobiliario entregado hasta ese día y con fecha 30 de septiembre de 2014 el Acta de Comprobación del resto del mobiliario

**DECIMOSEGUNDO.-** La sociedad concesionaria ha acreditado que cuenta con todos los permisos y licencias para comenzar a explotar el Hospital según constata la Subdirección General de Infraestructuras el 2 de octubre de 2014.

### CLÁUSULAS DE LA ADDENDA

**PRIMERA.-** Se determina que la puesta en servicio del Hospital de Collado Villalba e inicio de la fase de prestación de la asistencia sanitaria será el 13 de octubre de 2014, día en el que finaliza el período transitorio y comienza la prestación de la asistencia sanitaria de conformidad con los pliegos que rigen la concesión y el contrato firmado el 1 de octubre de 2010 por la Consejería de Sanidad y la Sociedad Concesionaria.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato del modificado nº 4, que será revisado de conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, asciende a 1.692.327.930,26 €, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

AÑO	Importe
2013	7.904.819,82 €
2014	20.901.137,98 €
2015	62.678.011,35 €
2016/2039 Cada año	64.578.650,00 €
2040	50.956.361,11 €

**TERCERA.-** A partir de la fecha de prestación de asistencia sanitaria será de aplicación el contrato suscrito entre la Consejería de Sanidad y la Sociedad Concesionaria el 1 de octubre de 2010, todo ello sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se hayan derivado de las modificaciones contractuales producidas.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares el Servicio Madrileño de Salud se subrogará, a partir de la fecha de puesta en servicio del Hospital en todos los derechos y obligaciones que deriven del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma esta adenda, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS GONZALEZ ACEBES

POR LA ADMINISTRACIÓN  
EL CONSEJERO DE SANIDAD

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ